

 RENAZCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas	
Código PR-DAF-CON-01 R01	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Elaborar Conciliación de Cuentas Bancarias de la Secretaría		

ÍNDICE		Página
I.	OBJETIVO	2
II.	ALCANCE	2
III.	FUNDAMENTO LEGAL	2
IV.	DEFINICIONES	2
V.	PROCEDIMIENTOS	3
VI.	ANEXOS	4
VII.	CONTROL DE CAMBIOS	4
VIII.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas		
Código PR-DAF-CON-01 R01	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Elaborar Conciliación de Cuentas Bancarias de la Secretaría			

I. OBJETIVO

Establecer el método para asegurar que los saldos y transacciones registradas en los libros contables coincidan con los datos proporcionados por la entidad financiera, con la finalidad de detectar las diferencias entre los libros y los estados de cuentas bancarios.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al departamento contable de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía y Trabajo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Ley general de contabilidad gubernamental

Ámbito Estatal

Constitución política del Estado de Yucatán

IV. DEFINICIONES

Estados de Cuenta Bancarios: Documento oficial emitido por una institución financiera.

Movimiento Auxiliar por cuenta contable: Informe que permite listar los movimientos de la cuenta en un período específico.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas		
Código PR-DAF-CON-01 R01	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Elaborar Conciliación de Cuentas Bancarias de la Secretaría			

V. PROCEDIMIENTOS

Descripción del procedimiento

Jefe del departamento de Contabilidad

1. Recibe los estados de cuenta por correo electrónico y los entrega al Analista Administrativo.
- 2.

Analista Administrativo

3. El Analista Administrativo imprime del sistema contable el reporte del movimiento auxiliar de la cuenta contable que hace referencia del estado de cuenta bancario del mes a que corresponda.
4. El Analista Administrativo realiza la conciliación de los movimientos del reporte de movimiento auxiliar de la cuenta contable contra los movimientos del estado de cuenta bancario.
5. El analista administrativo reporta los movimientos que no se han identificado en ambos documentos (movimiento auxiliar de la cuenta contable y del estado de cuenta bancario) en el formato de Conciliación Bancaria.
6. El Auxiliar Administrativo imprime la conciliación bancaria y la firma en la casilla de elaborado, posteriormente la entrega al jefe de contabilidad para su revisión.

Jefe del departamento de Contabilidad

7. El jefe de contabilidad revisa que la conciliación esté elaborada de manera correcta.
8. Si detecta error en la conciliación, se le regresa al analista administrativo con las observaciones necesarias para su corrección paso número 3, en caso contrario se continúa con la actividad.
9. Cuando la conciliación bancaria está correcta el jefe de contabilidad firma en la casilla de revisado y la turna al Director de Administración y Finanzas para su autorización.
10. El Director de Administración y Finanzas la revisa y firma en la casilla de autorizado y la regresa al jefe de Contabilidad.
11. El jefe de Contabilidad saca una copia para anexarla a los Estados Financieros y la original se entrega al Analista Administrativo para su escaneo y archivo.

Fin del procedimiento

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENAZCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030		SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas		
Código PR-DAF-CON-01 R01		Fecha de emisión 27/11/2025		Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Elaborar Conciliación de Cuentas Bancarias de la Secretaría				

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	a) Diagrama de flujo del procedimiento para elaborar la conciliación bancaria.	CON	1 año	2 años	7 años	Eliminar

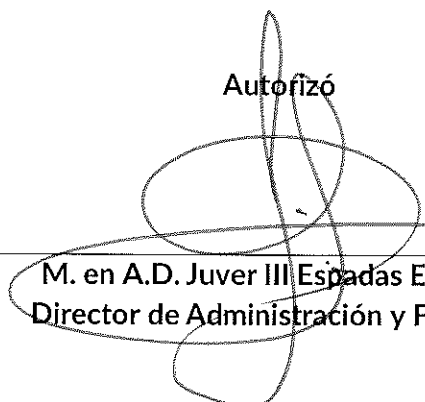
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
27/11/2025	00	Generación de documentos para conciliación bancaria.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



M. en A.D. Juver III Espadas Espadas
Director de Administración y Finanzas

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Procedimiento para Elaborar Conciliación de Cuentas Bancarias de la Secretaría

